

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conmemorar el 77° aniversario de la sanción de la Ley N° 13.010 de Voto Femenino, la que reconoció que las mujeres argentinas tienen los mismos derechos políticos y están sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

El presente proyectos tiene como objetivo conmemorar un nuevo aniversario de la sanción de la Ley N° 13.010 de Voto Femenino, a través de la cual desde el 9 de septiembre de 1947, se reconoce la igualdad política en términos electorales de las mujeres y varones argentinos, y que posibilitó que en las elecciones nacionales de 1951 las mujeres ejerzan por primera vez en la historia de nuestro país su derecho al voto.

La figura destacada de este hito político fue la eterna Evita Perón, cuyo nombre tomó la ley, quien supo alzar y concretar la lucha de otras destacadas mujeres sufragistas argentinas como Elvira Rawson, Julieta Lanteri, Cecilia Grierson y Alicia Moreau de Justo.

Las fuentes oficiales citan el mensaje de Evita en la Plaza de Mayo luego de la promulgación de la Ley: "*Mujeres de mi Patria, recibo en este instante, de manos del Gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo ante vosotras, con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de ocasos amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y esto último que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional. Y un líder que el destino moldeó para enfrentar victoriosamente los problemas de la época, el General Perón. Con él y con el voto contribuiremos a la perfección de la democracia Argentina, mis queridas compañeras.*"

El Congreso convirtió ese día en ley al voto femenino, en el marco de una batería de más de cuarenta leyes que Juan Domingo Perón había anunciado dentro

de la planificación estatal conocida como el Plan Quinquenal. El voto femenino era parte de la plataforma electoral de Perón y formaba parte también del debate internacional.<sup>1</sup>

También las crónicas nos recuerdan, que ésta Honorable Cámara, con diversas posturas políticas y voces a favor y otras con cuestionamientos fue protagonista de esta ley que contribuyó enormemente a la soberanía política de las mujeres argentinas.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/voto-femenino-historia-y-acciones>